

Informe final Máster Universitario en Optometría y Visión 4311859

Fecha del informe: 06 de abril de 2021

# RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

# DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311859
Denominación Título:	Máster Universitario en Optometría y Visión
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Optica y Optometría
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

# MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodriguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

# **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

# DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

# **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Optometría y Visión de la UCM y la organización del programa es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de Verificación.

Las guías docentes incluyen la información básica sobre la asignatura (número de ECTS, tipo de asignatura, competencias, objetivos, temario, bibliografía, sistema de evaluación, actividades formativas, etc.). No obstante, debe tenerse en cuenta que los contenidos y resultados del aprendizaje de todas las asignaturas deben aparecer claramente definidos dentro de su materia correspondiente. Además, se recomienda incluir en las guías docentes el nombre de la materia a la que pertenece cada asignatura, así como los nombres de los profesores responsables.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes asignaturas, así como entre los profesores que imparten una asignatura o las diferentes partes de las mismas. También cuenta con una adecuada coordinación en cuanto a horarios de realización de las clases de teoría y las de prácticas, gracias a la figura de coordinador del máster, que se reúne periódicamente con los responsables de las asignaturas, aunque con una periodicidad irregular. Además se constata que ninguna de las actas está firmada, por lo que se recomienda formalizar dicho proceso. Sin embargo, los estudiantes constatan ciertos solapamientos entre los contenidos de algunas asignaturas del máster y otras asignaturas que han cursado en el Grado; dicho solapamiento puede considerarse aceptable, teniendo presente que la procedencia de los estudiantes matriculados es diversa. El número de alumnos de nuevo ingreso no ha superado en ningún caso lo establecido en la Memoria de Verificación (40 plazas). El porcentaje de cobertura (90% en el último curso) es satisfactorio. Los criterios establecidos para la admisión de alumnos en el título son correctos y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el máster.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

# Justificación de la valoración:

La UCM pone a disposición de los futuros estudiantes información detallada y actualizada sobre el título. Se publica la descripción del título, el coordinador del máster, información sobre el acceso y admisión (el perfil de ingreso y los criterios de admisión), el plan de estudios, las guías docentes de todas las asignaturas, el profesorado, los horarios y los recursos materiales y servicios. A la página web se puede acceder desde la de la Facultad de Óptica y Optometría y desde la página global de la Universidad.

Asimismo, se accede a toda la información relativa a las distintas evaluaciones de calidad de la titulación y a información relativa al Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) a través de la página web del centro (responsables, funciones y

procedimientos a llevar a cabo para garantizar la calidad de la titulación, memorias e informes de seguimiento, acciones de mejora, etc.). Sin embargo, se echa en falta la inclusión de resultados del título, salidas profesionales y de satisfacción de los grupos de interés, carencias ya detectadas por la Universidad y previstas en un plan de mejora, que se recomienda terminar de implantar.

Los estudiantes tienen a su disposición un buzón de quejas y reclamaciones.

# Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

# Justificación de la valoración:

La titulación dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del título. El SGIC del título es llevado a cabo por la Comisión de Calidad de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, que actúa como comisión de calidad de cada una de las titulaciones impartidas en el Centro.

El SGIC implementado en el título dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se realizan encuestas de satisfacción a los principales colectivos implicados en el título, aunque en algunos de los casos no son suficientemente representativas debido a la baja participación. Estos puntos débiles se han detectado en las Memorias de seguimiento anual y se han propuesto planes de mejora que se encuentran en fase de implementación, por lo que se recomienda seguir incidiendo en fomentar la participación en las encuestas de profesorado y egresados.

Los protocolos de recogida de quejas e incidencias son conocidos por los estudiantes y se constata que han funcionado debidamente.

#### **DIMENSIÓN 2. Recursos**

#### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

# **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

# Justificación de la valoración:

El profesorado que participa en este máster reúne todos los requisitos necesarios para impartir una docencia de calidad, tanto por sus méritos de carácter docente como por su experiencia investigadora acreditada. La plantilla de profesores participantes en la docencia de este máster es amplia (30 profesores), incluye personal de todos los cuerpos docentes (excepto Catedráticos) y el 70% de los mismos es permanente. Los profesores pertenecen a 6 departamentos distintos (como corresponde en una titulación multidisciplinar). La mayor parte de los profesores son doctores (27 de 30) y cuentan con una experiencia investigadora, y en su caso, profesional, suficientemente acreditada (39 sexenios).

Sin excepción, todos los profesores que tutelan TFM son doctores, con una ratio profesor/número de TFM tutelados satisfactoria.

# Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

# **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El master cuenta con suficiente Personal de administración y servicios como personal de biblioteca o secretaría y técnicos

especialistas que dan soporte a los laboratorios, aulas de informática y demás servicios. Los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

Las infraestructuras disponibles en el Centro (aulas, espacios de trabajo, biblioteca, salas de informática, etc.) se adecuan al tamaño y características del grupo. El equipamiento y recursos son los necesarios para la adquisición de las competencias de acuerdo al número de estudiantes matriculados. Todas las aulas disponen de medios audiovisuales e informáticos adecuados. Las clases prácticas de las asignaturas se llevan a cabo en laboratorios de los distintos departamentos en los que también se puede desarrollar la investigación de los TFM. Algunas asignaturas del master realizan prácticas en centros oftalmológicos con los que se ha firmado un convenio y en la Clínica Universitaria de Optometría.

# **DIMENSIÓN 3. Resultados**

# Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

# Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación y corresponden al nivel 3 del MECES.

La gestión de los Trabajos Fin de Master está soportada por el reglamento de la UCM, en el que se establece los tipos de trabajos aceptados, su formato y los procedimientos de presentación, defensa y evaluación de los mismos. Existe, además, un marco de directrices especificas del propio Centro. Los estudiantes disponen de un listado de trabajos para elegir al inicio del curso. Los tribunales de evaluación están constituidos por doctores especialistas en los temas a evaluar y cuentan con una rúbrica para la evaluación de los distintos aspectos, incluyendo la memoria escrita, la presentación oral y la defensa del trabajo. Sin embargo, se ha constatado que el número de TFM ofertados es inferior al número de matriculados en los últimos años y, además, que la oferta de trabajos está casi exclusivamente reducida al área de Óptica, por lo que se sigue recomendando, como en la anterior Renovación de la acreditación, ofertar un número mayor de propuestas temáticas de TFM en Optometría que se adecuen al perfil propio de este máster.

# Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

# **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

# Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación en los dos últimos cursos son adecuadas, y siempre dentro de los valores esperados que se establecieron en la Memoria de Verificación. La tasa de abandono del máster es de 0% en los últimos 4 años y la tasa de éxito superior al 99%. Cabe destacar el incremento significativo de la tasa de cobertura, del 32.4% en el curso 2016/17 al 90% en el 2018/19, de lo que se desprende que la puesta en marcha del nuevo plan de estudios ha aumentado el atractivo de este máster para los potenciales interesados.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados es adecuada y bastante positiva aunque en algunas encuestas los datos son algo bajos, por ejemplo en el caso de los egresados, o no hay datos suficientemente significativos. Se debe recabar mayor información sobre la inserción laboral de los egresados de este máster. Desde el Centro ya se han adoptado recientemente medidas, en concreto, se ha elaborado una encuesta propia con diferentes preguntas de interés que debe ser cumplimentada en el momento de la recogida del título. Se recomienda seguir incidiendo en estas medidas. Los escasos datos disponibles indican que, en general, los egresados consideran que la actividad que realizan está muy relacionada con los estudios cursados, aunque la valoración sobre en qué medida dichos estudios han contribuido a conseguir su puesto de trabajo o a mejorar sus condiciones laborales es más variable.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación